OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

5455

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre 2017, del Director de Infraestructuras del Transporte, por la que se aprueba la relación de bienes y derechos afectados por el « Proyecto de Construcción de la supresión de pasos a nivel y cierre de vía en el Tramo Usansolo-Lemoa de la Línea Bilbao-Donostia. Paso a Nivel Lasarmintegi» y se convoca a los titulares al levantamiento de actas previas a su ocupación.

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2017, del Director de Infraestructuras del Transporte, se aprueba el «Proyecto de Construcción de la supresión de pasos a nivel y cierre de vía en el tramo Usansolo-Lemoa de la línea Bilbao-Donostia. Paso a nivel Lasarmintegi».

El «Proyecto de Construcción de la Supresión de Pasos a Nivel y cierre de vía en el tramo Usansolo–Lemoa de la Línea Bilbao-Donostia. Paso a nivel de Lasarmintegi» tiene por objeto la definición técnica y la valoración económica de las obras necesarias para llevar a cabo la supresión del Paso a Nivel.

Las actuaciones que se desarrollan en este proyecto van encaminadas a la supresión del Paso a Nivel de Lasarmintegi. En resumen, consisten en: construcción de un nuevo vial, disposición de cerramiento en el paso a nivel y retirada de la señalización del paso a nivel.

A efectos de obtención de los terrenos y de la gestión de los bienes y derechos afectados, el Proyecto contiene la identificación pormenorizada de los mismos mediante la relación y planos parcelarios del Anejo de expropiaciones.

Mediante Resolución de 18 de julio de 2017, se acordó iniciar el procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de este proyecto y se sometió a información pública la relación del Anejo de Expropiaciones, notificándose a los interesados y publicándose el día 4 de agosto de 2017 en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 148 y en los diarios «Deia» y «El Correo»; el día 7 de agosto de 2017 en el Boletín Oficial de Bizkaia n.º 149; Asimismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Galdakao.

En este trámite se ha presentado una alegacion que tras ser analizada se ha contestado en los términos que consta en la respectiva respuesta individual.

Este órgano es competente para la adopción de los actos de tramitación y resolución del procedimiento de expropiación forzosa para la realización de las obras de infraestructura ferroviaria competencia de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto el artículo 22.1 c) del Decreto 174/2017 de 11 de abril del, Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

La legislación sectorial aplicable contiene una declaración de utilidad pública y de urgencia de la ocupación de los bienes afectados identificados en los proyectos de establecimiento o ampliación de líneas ferroviarias oficialmente aprobados (artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario), declaración legal que faculta a la Administración para acudir al procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, procediendo a la ocupación de los terrenos o a la disposición de los bienes afectados, previo levantamiento de actas en las que se describan dichos bienes o derechos, se identifique a sus titulares, y se hagan constar los datos precisos para su valoración, y previo abono o consignación de la cantidad determinada por

el perito como depósito previo a la ocupación y, en su caso, de la indemnización por el importe de los perjuicios causados por la urgencia de la ocupación.

En consecuencia, visto lo actuado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la relación adjunta de bienes y derechos afectados por el «Proyecto de Construcción de la supresión de pasos a nivel y cierre de vía en el tramo Usansolo-Lemoa de la línea Bilbao-Donostia. Paso a nivel Lasarmintegi» y declarar la necesidad de su ocupación con los efectos señalados en el artículo 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

Segundo.– Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que, en los días y hora señalados en la misma, y previa personación en el Ayuntamiento de Galdakao se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y, si procede, a la ocupación formal de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

A dicho acto deberán asistir las y los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escrituras públicas, certificados o notas informativas del Registro de la Propiedad, etc.) así como cualquier otro documento acreditativo de sus derechos, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y de un notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, hasta el día del levantamiento del acta previa, los interesados podrán formular alegaciones a los efectos de subsanar los posibles errores de la misma, dirigiéndose por escrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, Dirección de Infraestructuras del Transporte, calle Donostia-San Sebastián, n.º 1 Lakua I, 01010 Vitoria-Gasteiz.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante este órgano o ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de noviembre de 2017.

El Director de Infraestructuras del Transporte,
MIKEL GURUTZEAGA ZUBILLAGA.

BOLETÍN OFICIAL DEL PAÍS VASCO
miércoles 15 de noviembre de 2017
N.º 218

ANEXO

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL Y CIERRE DE VÍA EN EL TRAMO USANSOLO-LEMOA DE LA LÍNEA BILBAO-DONOSTIA

TÉRMINO MUNICIPAL DE GALDAKAO

Ref. Catastral			Propietario y domicilio	Naturaleza	Afección			Levantamiento Actas Previas		
								Noviembre		
Polígono	Manzana	Parcela			Pleno Dominio (m^2)	Servidumbre eléctrica (m^2)	Ocupación temporal (m^2)	Lugar	Día	Hora
2	--	108	Keila Teresa y Francisco Azcuenaga Ruiz De Olano Licenciado Poza, 62 – 2º Ext. D. 48013 Bilbao (Bizkaia)	Terreno – Frondosas	1.069	398	248	Casa Consistorial Galdakao	28	10,00
2	--	113	Jesús Mª, Mª Teresa y Mª Begoña Murga Barañano y Otros Gobela bide, 7 – bajo Izda. 48930 Getxo (Bizkaia)	Terreno - Pradera	1.121	11	1.450	Casa Consistorial Galdakao	28	10,30